

Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero. Asimismo, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

RELACIÓN DE AFECTADOS

| FINCA N.º | TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS                        |
|-----------|------------------------------------------------------|
| EL MOLAR  |                                                      |
| 28710-11  | M.ª Antonia Iglesias Valle e Hijos                   |
| 28710-15  | Francisco Redondo García                             |
| 28710-22  | Juan René De Mingo Aguado                            |
| 28710-29  | Emilio Daganzo González                              |
| 28710-73  | Andrés Jiménez Fernández y Mª Rosario Rivero Acebron |
| 28710-74  | Piedad Sanz Llorente y Otros                         |
| EL VELLÓN |                                                      |
| 28722-39  | Hermanos González Martín                             |

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El jefe de la Demarcación,  
Vicente Vilanova Martínez-Falero.

(02/7.606/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídos en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

| ACTA         | EMPRESA                   | SANCION  |
|--------------|---------------------------|----------|
| I/2007005529 | LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ | 626,00   |
| I/2008147427 | F N G 2002 COMPANY SL     | 1.254,00 |

(02/6.600/09)